

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, los presentes escritos. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 17 de marzo de 2023.

KATHERINE GOMEZ.
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No.548

Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN NO. 76001-31-10013-2021-00020-00

UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA BETANCOURT CADAVID

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE WILMAR LARENAS GOMEZ

En atención al auto que antecede, resulta imperativo reprogramar la audiencia que se fijó para el día 21 de marzo del 2023 a las 02:00 p.m., como quiera que se dispuso integrar el litisconsorcio necesario y no se cuenta a la fecha con la información solicitada al Juzgado 12 de familia de Oralidad de Cali.

Por lo anterior, se programará nueva fecha y hora, la cual le será informada a los intervinientes con antelación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Trece de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. - APLAZAR la audiencia programada para el día 21 de marzo del 2023, a las 02.00 p.m. por las razones antes esbozadas, una vez se fije nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que se realzará de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, oportunamente se remitirá la información a los a los correos electrónicos de los intervinientes.

SEGUNDO.- ADVERTIR, que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.